MINEDUCACIÓN

ICETEX Invertimos en el talento de los colombianos

TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCION No. 0875

(31 MAY 2016)

Por la cual se Autoriza una Comisión de Servicios

LA SECRETARIA GENERAL ENCARGADA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "ICETEX"

En ejercicio de la facultad delegada en el Artículo 1° numeral 2 de la Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013, Resolución 0149 de febrero 08 de 2016 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Comunicación del 27 de mayo de 2016, de la Asesora Comercial Zona Suroccidente, solicita el trámite de viáticos y gastos de viaje para el funcionario, JOSE HENRY MARCILLO VILLOTA, Auxiliar Administrativo, de la ciudad de pasto, para desplazarse al municipio de Tumaco el día 01 y 02 Junio de 2016, con el fin de realizar reunión de fortalecimiento de la educación superior a través de la promoción de nuestro portafolio de servicios, alianzas y fondos en administración; con Alcaldía , Secretaria de Educación , Rectores de IEM y Directores de sedes de IES. .

Que la escala de viáticos se asigna de acuerdo al Decreto 231 del 12 de febrero de 2016, del Gobierno Nacional. En este caso se tiene en cuenta la tarifa de viáticos diarios $88.107 que según lo solicitado requiere pernoctar en el lugar de la comisión, por esta razón se reconoce un día y medio la suma de $132.160.50

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°. *Autorizar, reconocer los viáticos, gastos de viaje y transporte, al funcionario, JOSE HENRY MARCILLO VILLOTA, al municipio de Tumaco, los días 01 y 02 Junio de 2016, de acuerdo a la parte considerativa de la presente Resolución así:*

JOSE HENRY MARCILLO VILLOTA

Sueldo Básico	*: $ 933.535*
Tarifa Viáticos	*: $ 88.107*
Días autorizados	*: 01 y 02 de Junio de 2016*
Total Viáticos	*: $132.160.50*
Transporte Terrestre	*: $110.000*
Total	*: $242.160.50*
Ruta Terrestre	*: Pasto – Tumaco - Pasto*

ARTICULO 2°. *Autorizar al Tesorero del ICETEX, la cancelación del valor correspondiente a Viáticos al funcionario enunciado en el Artículo 1o de la presente resolución, con cargo al presupuesto de la vigencia actual, en el rubro G311002004011002 Viáticos y Gastos de Viaje al Interior, según certificado de disponibilidad presupuestal - CDP EF 2016 – 076 del 8 de enero de 2016*

ARTICULO 3. *EL funcionario comisionado deberá presentar ante la Asesora Comercial Zona Suroccidente, para efectos de la legalización, dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la comisión, un informe detallado de las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.*

ARTICULO 4° *La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición*

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 31 MAY 2016

LA SECRETARIA GENERAL

Proyecto: Miguel Leonardo Mora.

Reviso: Mónica Daniela Cortes.

NORA ALEJANDRA MUÑOZ BARRIOS

ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL
CDP EF 2016-076 RP 88875-78307
Rubro: Viáticos y Gastos de viaje
Código: G311002004011002
Fecha: 01-06-2016